



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 15400-20210000157 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre solicitud de modificación del anexo de la Resolución Rectoral N.º 005753-2021-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005753-2021-R/UNMSM de fecha 10 de junio de 2021, se aprobaron los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2021, realizados en el marco de lo aprobado mediante las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 003507-2021-R/UNMSM que establecen la Política de Financiamiento de la Investigación y la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de dicha resolución;

Que con Oficio N.º 000125-2021-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita la modificación del anexo de la Resolución Rectoral N.º 018600-2020-R/UNMSM, en lo concerniente a la anulación de un proyecto de la Facultad de Derecho y Ciencia Política precisando que el Dr. Aníbal Torres Vásquez, responsable del proyecto con código E21021981, hizo la devolución del monto otorgado según recibo de ingresos N.º 151675 del 11 de agosto de 2021; y respecto al cambio de responsable de un proyecto de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, según se detalla en el anexo adjunto;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Proveído N.º 003336-2021-VRIP/UNMSM, opina por la continuidad del trámite

Que cuenta con el Proveído N.º 007384-2021-R-D/UNMSM de fecha 13 de octubre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º *Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 005753-2021-R/UNMSM de fecha 10 de junio de 2021, que aprobó los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2021, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*
- 2º *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

SVF

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

